

Los circuitos de llegada de líneas y de alimentación a los primarios de los transformadores quedarán protegidos por disyuntores de las siguientes características: 170 kilovoltios de tensión nominal y 1.000 amperes de intensidad nominal, con una capacidad de corte de 3.500 MVA.

Se completará la instalación montando los equipos necesarios para protección, mando, maniobra y medida, así como el de servicios auxiliares propios del parque.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación del parque de transformación de energía eléctrica mencionado se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª El Distrito Minero de Ciudad Real comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª Por tratarse de una instalación que quedará alimentada por líneas que forman parte de la «Red General Peninsular», la empresa peticionaria deberá solicitar de la Delegación de Industria de Ciudad Real un reconocimiento previo a su utilización, la cual resolverá sobre su puesta en funcionamiento. Aquella solicitud de la empresa irá acompañada del proyecto correspondiente.

5.ª El peticionario dará cuenta al Distrito Minero de Ciudad Real de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Director general, Julio Calleja.

Sres. Ingenieros Jefes del Distrito Minero y Delegación de Industria de Ciudad Real.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de enero de 1966 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la ampliación de la industria de primera transformación de la madera que en Bailén (Jaén) posee don Antonio Templado Castaño.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la ampliación de la industria de primera transformación de la madera que en Bailén (Jaén) posee don Antonio Templado Castaño, exigido en la Orden ministerial de este Departamento de 30 de septiembre de 1965, por la que se declara a la ampliación solicitada como emplazada en zona de preferente localización industrial agraria. El presupuesto total aprobado, excluido el valor de los terrenos, es de 12.293.650 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

RESOLUCION de la Direccion General de Agricultura por la que se hace pública la concesión del título de «Explotación Agraria Familiar Protegida» a una finca de la provincia de Vizcaya.

Por Orden ministerial de fecha 15 del actual, ha sido concedido el título de «Explotación Agraria Familiar Protegida», a la finca «Caserío Amparán», del término municipal de Mundaca (Vizcaya), y propiedad de don Lucio Anasagasti Amparán.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director general, Ramón Esteruelas.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Valdencín, en la zona regable del pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre de 1965, para las obras de «Construcción de nuevo pueblo de Valdencín, en la zona regable del pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a sesenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientas diecinueve pesetas con cuarenta céntimos (63.852.519,40 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Cobal, S. A.», en la cantidad de cincuenta y dos millones trescientas noventa mil quinientas sesenta y seis pesetas (52.390.566 pesetas), con una baja que supone el 17,95 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—373-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Ampliación del pueblo de El Batán (100 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, edificios oficiales, cerramientos y pavimentación de calles y plazas), en la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre de 1965, para las obras de «Ampliación del pueblo de El Batán (100 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, edificios oficiales, cerramientos y pavimentación de calles y plazas), en la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil trescientas noventa pesetas con noventa y tres céntimos (54.950.390,93 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Cobal, S. A.», en la cantidad de cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesetas (45.877.755 pesetas), con una baja que supone el 16,51 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—272-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de redes de caminos y desagües y obras de fábrica en Las Torres (Salamanca).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de diciembre de 1965 para las obras de «Redes de caminos y desagües y obras de fábrica en Las Torres (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas veinticinco mil ciento setenta y tres pesetas con noventa céntimos (1.525.173,90 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Blas de la Morena Calleja, S. L.», en la cantidad de un millón siete mil seiscientos veinte pesetas (1.007.620 pesetas), con una baja que representa el 33,9341 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Director.—340-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos y desagües en Nava de Sotrobal (Salamanca).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de diciembre de 1965 para las obras de «Red de caminos y desagües en Nava de Sotrobal (Salamanca)»,